

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
99
FECHA
10 MAYO 2017
ROL S.I.I.
7337-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201631346 de fecha 15-12-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700031340 de fecha 03/05/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,35 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje PASAJE CERRO CONO ESTE, N° 01671 -----, Lots N° 6, Manzana 9 - ETAPAC Localidad o Loteo LOMA ORIENTE ETAPAC, Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PAULA SOLEDAD ECHEVERRIA BOURBAR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
BEATRIZ CAROLINA ROBLES GOMEZ	

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (vbr nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HÉCTOR ALEJANDRO RIVAS GUTIÉRREZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	46,76 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-----
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	22,35 M2
CALIFICACIÓN	C4/E4
SUP. TOTAL	69,11 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO / km

DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES
- VIVIENDA SOCIAL DOM
- ARCHIVO
- ANE